



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

RESOLUCION N° 227



BUENOS AIRES, 11 MAR 2008

VISTO el expediente N° 9775/07 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Medicina, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO UNIVERSITARIO y de LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA según lo aprobado por la Resolución Rectoral N° 602/07, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se aadecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA ha solicitado el reconocimiento oficial de los títulos mencionados en el VISTO.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 24.521 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe verificar el respeto de la carga horaria mínima allí dispuesta.

Que de acuerdo con las constancias del expediente la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA cumple debidamente con dicho requisito, conforme a lo normado en la Resolución Ministerial N° 6/97.



Que tratándose de una institución legalmente constituida, que cuenta con autorización definitiva para funcionar de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, debe comunicar a esta cartera la creación de nuevas carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que el Rectorado de la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA ha aprobado la creación de la carrera cuyos títulos se peticionan, de conformidad con sus atribuciones (art. 29 inc.d) y e) de la Ley N° 24.521).

Que en el caso no estamos ante títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado de conformidad con la nómina que establece el artículo 43 de la ley citada, sin perjuicio de lo cual deberán acreditarse sus requisitos en oportunidad que así se disponga.

Que por todo ello corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos peticionados y validez nacional a los mismos.

Que no se observan otras cuestiones en esta solicitud, la que ha sido tramitada con la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO UNIVERSITARIO y de LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA, que expide la UNIVERSIDAD CATÓLICA



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



DE CÓRDOBA, perteneciente a la carrera de INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA* a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Medicina, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 227

JUAN CARLOS TEDESCO
MINISTRO DE EDUCACIÓN

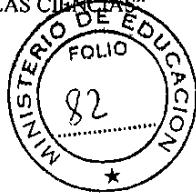


**ALCANCES DEL TÍTULO DE INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO UNIVERSITARIO
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA-, Facultad de
Medicina.**

- Planificar, supervisar y ejecutar las normas técnicas, administrativas y profesionales.
- Realizar registro de la programación, diagramación y novedades de la actividad quirúrgica del centro quirúrgico u obstétrico.
- Mantener comunicación y coordinación del centro quirúrgico u obstétrico con otros servicios.
- Notificar no conformidades.
- Asumir la educación permanente como compromiso de desarrollo profesional y organizacional.
- Realizar lavado quirúrgico y la colocación de vestimenta estéril al equipo quirúrgico.
- Acondicionar el quirófano, la mesa de instrumentación, el equipamiento necesario y los insumos de acuerdo con el tipo de intervención quirúrgica en etapas pre, intra y postquirúrgica.
- Asistir al equipo quirúrgico aséptico.
- Controlar el ingreso del paciente al centro quirúrgico y obstétrico y colaborar con el equipo médico en la posición quirúrgica del paciente.
- Colaborar con otros profesionales de la salud en la atención del paciente en los períodos pre y posquirúrgicos inmediatos, exclusivamente en el área quirúrgica.
- Garantizar la calidad en el proceso de instrumentación quirúrgica.
- Participar en proyectos de investigación-acción en el marco del equipo de salud.
- Participar en comités de ética, control de infecciones, docencia, catástrofe y otros.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN
QUIRÚRGICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA-,
Facultad de Medicina.**

- Planificar, contribuir en la implementación, y evaluar programas de salud conjuntamente con equipos interdisciplinarios a niveles locales y nacionales.
- Participar en el desarrollo de la tecnología apropiada para la mejor atención en quirófanos.
- Administrar, dirigir servicios de quirófano en los diferentes niveles del sistema de servicios de salud utilizando criterios tendientes a garantizar una atención a los pacientes personalizada y libre de riesgos.



- Planificar, organizar, coordinar, desarrollar y evaluar programas educacionales de formación de instrumentadores quirúrgicos, asistentes de quirófano en sus distintos niveles y modalidades.
- Participar en la formación de profesionales de la salud en el área de su competencia.
- Realizar y/o participar en investigaciones sobre temas de organización y manejo de quirófanos y de salud.
- Asesorar sobre aspectos de su competencia en el área de la asistencia, docencia, administración e investigación.
- Participar en tribunales examinadores de material específicas en concursos para cobertura de cargos de técnicos universitarios en instrumentación quirúrgica.
- Elaborar normas de funcionamiento de los servicios de quirófano y/o prácticas quirúrgicas en sus distintas modalidades de atención y auditarse su cumplimiento.
- Detectar necesidades educacionales de la población y contribuir en la elaboración de programas en educación para la salud.
- Planificar, organizar, ejecutar y evaluar acciones de asistencia en situaciones de emergencia o catástrofe.
- Planificar en el planteamiento de acciones interdisciplinarias e intersectoriales en el área de salud.
- Planificar y conducir programas de educación permanente para el personal asistente quirúrgico de servicios hospitalarios y consultorios.
- Asesorar en materia de planificación educacional en el ámbito de su competencia en los niveles de gestión privada, municipal, provincial o nacional.

ABD.



ANEXO II

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CÓRDOBA, Facultad de Medicina

TÍTULOS: INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO UNIVERSITARIO y LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA

PLAN DE ESTUDIOS

Cód	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal		Carga Horaria Total
			T	P	

PRIMER AÑO

01	Anatomía y Fisiología	Anual	4	2	180
02	Física y Química Generales	1er. Sem	2	2	60
03	Microbiología y Bioseguridad	1er. Sem	3	3	90
04	Fundamentos de Instrumentación	1er. Sem	2	3	75
05	Ecología y Tratamiento Residuos	1er. Sem	3	-	45
06	Psicología Institucional	2do. Sem	2	-	30
07	Bases de Organización y Gestión	2do. Sem	3	-	45
08	Primeros Auxilios	2do. Sem	2	2	60
09	Anestesia, Farmacología y Toxicología	2do. Sem	3	2	75
10	Introducción a la Filosofía	Anual	2	-	60

SEGUNDO AÑO

11	Técnica Quirúrgica 1	Anual	6	25	930
12	Antropología	Anual	2	-	60
13	Bases de Salud Pública	1er. Sem	2	-	30
14	Lectocomprensión de Inglés 1	Anual	2	-	60

TERCER AÑO

15	Técnica Quirúrgica 2	Anual	6	25	930
16	Teología	Anual	2	-	60
17	Ética Profesional	1er. Sem	2	-	30
18	Lectocomprensión de Inglés 2	Anual	2	-	60

CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE INSTRUMENTADOR QUIRÚRGICO UNIVERSITARIO: 2.880 Horas.



Ministerio de Educación

"2008-AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

227



Cód	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Semanal		Carga Horaria Total
			T	P	

CUARTO AÑO

19	Salud Pública	1er. Sem	3	-	45
20	Epidemiología	1er. Sem	3	-	45
21	Atención del Paciente Crítico Quirúrgico	1er. Sem	3	3	90
22	Metodología de la Investigación	2do. Sem	2	2	60
23	Comunicación	2do. Sem	3	-	45
24	Bioestadística	2do. Sem	2	1	45
25	Integrador de Prácticas I	Anual	2	20	660
26	Pensamiento Social Cristiano	Anual	2	-	60

QUINTO AÑO

27	Informática	1er. Sem	2	2	60
28	Administración, Gestión y Organización Servicios de Salud	1er. Sem	4	-	60
29	Didáctica y Educación en Ciencias de la Salud	1er. Sem	3	-	45
30	Enfermería en Situación de Catástrofe	2do. Sem	2	-	30
31	Lengua Moderna	Anual	2	-	60
32	Responsabilidad Legal, Bioética y Deontología	2do. Sem	3	-	45
33	Práctica de Conducción de Quirófano	2do. Sem	2	2	60
34	Integrador de Prácticas II	Anual	2	20	660
35	Trabajo Final	2do. Sem	1	4	75

CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA: 5.025 horas

ABD.